

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03680601- -UBA-DMESA#FCEN - OTROS - SESIÓN
26/06/2023

VISTO

la reforma constitucional de la provincia de Jujuy aprobada el día 20 de junio del presente año,

la represión a organizaciones sociales, pueblos originarios y docentes que se manifestaban contra la aprobación de dicha reforma y

CONSIDERANDO

que el Gobierno de la provincia de Jujuy encabezado por Gerardo Morales pretende sostener, por medio de las peores prácticas represivas, una reforma constitucional discutida en tiempo récord y aprobada a espaldas del pueblo,

que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) llamó a respetar el derecho a la libertad de expresión, los estándares interamericanos del uso de la fuerza y a llevar a cabo un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural, en que se respete los derechos sindicales y de los pueblos originarios,

que la violencia desatada por las fuerzas policiales y parapoliciales de Jujuy tuvo consecuencias muy graves como centenares de personas heridas y detenidas de forma arbitraria, y pone en riesgo derechos humanos básicos como la libertad de expresión y el derecho a la protesta,

que las escenas observadas en Jujuy remiten a los trágicos sucesos de represión observados en 2001 durante la presidencia de De la Rúa, de la cual Gerardo Morales participó como Secretario de Desarrollo Social,

que esta reforma constitucional busca limitar derechos esenciales garantizados en tratados internacionales y en la propia Constitución Nacional, como lo es el derecho a la protesta,

que gracias a la lucha de las comunidades ancestrales fue eliminado un artículo que buscaba relativizar el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos ancestrales,

lo actuado por este Cuerpo en sesión del día 26 de junio de 2023,

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Apoyar el reclamo de quienes salieron a las calles a manifestar su disconformidad con esta reforma.

ARTÍCULO 2°: Repudiar la brutal represión desplegada por la policía provincial sobre el pueblo jujeño.

ARTÍCULO 3°: Exigir a las autoridades provinciales la deposición de todas las acciones de violencia, el cese de las detenciones arbitrarias, el esclarecimiento de la situación procesal, la entrega de información de todas las personas detenidas y que se escuchen los reclamos realizados.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Consejo Superior que se exprese en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5°: Dése amplia difusión y pase a guarda temporal.